



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 003-2020-OEC-PDSP

1) Finalidad

Precisar y establecer procedimientos necesarios y complementarios, en el marco de las elecciones internas para el Proceso Electoral Nacional 2021, respecto a la inscripción de listas de candidatos.

2) Objeto

Establecer lineamientos que deben observar, los Órganos Electorales Descentralizados y, los postulantes que participan como candidatos en las elecciones internas del Partido Democrático Somos Perú, para elegir candidatos y candidatas para las Elecciones Generales 2021, dentro del marco y alcances de la Ley 31038, que establece normas transitorias de legislación electoral 2021, Resolución 328-2020-JNE, Resolución Jefatural No. 310-2020-JN/ONPE, estatuto del partido, Resolución No. 001-OEC-PDSP, que aprueba el reglamento electoral de Somos Perú. Resolución No. 002-OEC-PDSP, convocatoria a elecciones internas.

3) Alcance

Órganos Electorales Descentralizados
Candidatos y candidatas

4) Marco Legal

Ley 31038
Resolución 328-2020-JNE
Resolución Jefatural No. 310-2020-JN/ONPE
Estatuto Somos Perú.
Resolución No.001-2020-OEC-PDSP.
Resolución No.002-2020-OEC-PDSP.

5) Aspectos Generales

En la presentación de listas de candidatos a la Presidencia, Primera y Segunda Vice Presidencia de la República, Congreso y Parlamento Andino, necesariamente el pago de inscripción, por candidato se efectuará por intermedio de la cuenta del Partido...0011 - 0426 - 0100008390 - 45...BBVA. CONTINENTAL o mediante tesorería nacional de Somos Perú.

Lima, 19 de octubre de 2020

CESAR ADOLFO MALLEA GEISER

Presidente

Órgano Electoral Central